CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** con RUC N° 80022417-5, domiciliada en las calles Julio Decoud N° 1380 entre Lerida y Cap. del Puerto, de esta Capital, Telefax: (59521) 212 820, email: toledo.78@gmail.com, representado para este acto por el Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 2.333.596, en su calidad de Representante Legal, otorgado por Escritura Pública N° 38 de fecha 25.08.2015, pasado por ante Notaria y Escribana Pública María Virina Martínez Villalba, titular del Registro N° 609, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el Servicio de Impresiones Varias - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2018, para el Servicio de Impresiones Varias - Plurianual. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341413, conforme al siguiente detalle;

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 622

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Bajonia
Tel: 919 860 - 446 198

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 Impresiones Programa Hospital de Policía

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-002	Impresión de formulario para recetario	Impresión de formulario para recetario, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	1.400	Guaira	Nacional	3.395	4.753.000
2	82121507-002	Impresión de formulario para historia clínica	Impresión de formulario para historia clínica, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	70	Guaira	Nacional	15.878	1.111.460
3	82121507-002	Impresión de formularios Anotaciones de enfermería	Impresión de formularios Anotaciones de enfermería, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en ambas caras, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	50	Guaira	Nacional	14.235	711.750
4	82121507-002	Impresión de formularios Anotaciones de enfermería	Impresión de formularios para Anotaciones de enfermería, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	30	Guaira	Nacional	14.235	427.050
5	82121507-002	Impresión de tarjeta de vacunación	Tarjeta de Vacunación, en cartulina color verde agua, 210mm x 100mm, de 180 gr x m2, impreso en una cara en tinta negra.	Unidad	UNIDAD	500	Guaira	Nacional	361	180.500
6	82121507-002	Impresión de formularios de admisión Ambulatoria	Impresión de formularios de admisión Ambulatoria, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 160mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	20	Guaira	Nacional	12.593	251.860
7	82121507-002	Impresión de formularios Informe de Análisis Bacteriológico	Informe de Análisis Bacteriológico, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	50	Guaira	Nacional	14.235	711.750
8	82121507-002	Impresión de formularios Formulario de valoración nutricional Internado	Formulario de valoración nutricional Internado de enfermería, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	100	Guaira	Nacional	14.235	1.423.500
9	82121507-002	Impresión de formularios Indicación nutricional	Impresión de formularios Indicación nutricional del Internado (ingreso), en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	50	Guaira	Nacional	14.235	711.750
10	82121507-002	Impresión de formularios Informe diario de odontología	Impresión de formularios Informe diario de odontología, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	10	Guaira	Nacional	14.235	142.350
11	82121507-002	Impresión de formularios Certificado de reposo	Certificado de reposo, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	50	Guaira	Nacional	8.651	432.550

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

La Casa del Empresario de Confiabilidad
Papelera GUAIRA SA
Industria Gráfica - Librería
Julia Découd Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 520 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

12	82121507-002	Impresión de formularios Hoja sábana para Unidad de Terapia Intensiva	Hoja sábana para Unidad de Terapia Intensiva, en hoja tipo obra primera, 60gr x m2, blanco, impreso en ambas caras, tinta negra, 38cm x 55cm.	Unidad	UNIDAD	2.000	Guaira	Nacional	2.519	5.038.000
13	82121507-002	Impresión de formularios Rótulo de control de goteo	Rótulo de control de goteo para internado, autoadhesivo, en hoja tipo obra primera, 70gr x m2, impreso en una cara, tinta negra, 90mm x 60mm, en planchas x 10 unidades. Cotizar por plancha	Unidad	UNIDAD	100	Guaira	Nacional	8.760	876.000
14	82121507-002	Impresión de formularios Estadística diaria de Laboratorio	Estadística diaria de Laboratorio, en hoja obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm,Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	10	Guaira	Nacional	14.235	142.350
15	82121507-007	Impresión de fichas	Impresión de fichas para casos febriles en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	20	Guaira	Nacional	14.235	284.700
16	82121507-007	Impresión de fichas	Impresión de fichas de RAC en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta a color, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas, con duplicado en papel químico.	Unidad	BLOCK	70	Guaira	Nacional	16.425	1.149.750
17	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios para sala de recién nacido, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en ambas caras, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	15	Guaira	Nacional	14.235	213.525
18	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios - protocolo de anestesia, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	5	Guaira	Nacional	14.235	71.175
19	82121507-003	Impresión de tarjetas varias	Impresión de tarjeta anticoagulado para servicio de cardiología, en cartulina color blanco, 210mm x 105mm, de 180 gr x m2, impreso ambas caras, tinta negra.	Unidad	UNIDAD	400	Guaira	Nacional	493	197.200
20	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios de Solicitud de Asistencia, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Block x 100 hojas, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	UNIDAD	50	Guaira	Nacional	14.235	711.750
21	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios de servicio de alimentación de Internados, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	50	Guaira	Nacional	14.235	711.750
22	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios para protocolo de prevención de reacciones adversas a medio de contraste, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Nacional	14.235	28.470
23	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios de Acta de retiro voluntario, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	5	Guaira	Nacional	14.235	71.175

POLICÍA NACIONAL – PARAGUAY – COMANDANCIA

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

24	82121507-007	Impresión de fichas	Impresión de fichas para servicio de ambulancia, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	60	Guaira	Nacional	14.235	854.100
25	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios Prenatal, hoja tipo obra primera, 210mm x 105mm, de 70mg x m2, impreso una cara, con duplicado en papel químico. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	8	Guaira	Nacional	16.425	131.400
26	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios Perinatal, en cartulina color **Blanco**, 210mm x 105mm, de 180 gr x m2, impreso ambas caras. Tinta negra. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	10	Guaira	Nacional	14.235	142.350
27	82121507-002	Impresión de formularios	Impresión de formularios de Código Rojo, en hoja tipo obra primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta a color, 216mm x 330mm, Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	10	Guaira	Nacional	14.235	142.350
28	82121507-007	Impresión de fichas Medica	Impresión de fichas Medica en cartulina color rosa , 240gr x m2, blanco, impreso en ambas caras, tinta negra, 172mm x 250mm.	Unidad	UNIDAD	5.000	Guaira	Nacional	274	1.370.000
29	82121507-004	Impresión de carpetas	Impresión de carpetas con logotipo de la Dirección General de Sanidad Policial, en hoja tipo oficio, en cartulina de 280gr, color blanco, 216mm x 330mm, blanco, impreso en una cara, tinta negra.	Unidad	UNIDAD	39	Guaira	Nacional	3.833	149.487
30	82121507-011	Impresión de sobres	Impresión de sobres para entrega de resultado de estudios por imágenes, color blanco, en papel obra primera de 120mg x m2, 254mm x 345mm, impreso en una cara el logotipo del Hospital de Policía con la leyenda "DIAGNOSTICOS POR IMAGENES" en tinta negra, con solapa acorde a la medida del sobre.	Unidad	UNIDAD	12.200	Guaira	Nacional	1.643	20.044.600
31	82121507-011	Impresión de sobres	Impresión de sobres para entrega de resultados laboratoriales, color blanco, en papel obra primera de 120mg x m2, 160mm x 230mm, impreso en la parte trasera el logotipo del Hospital de Policía con la leyenda "ESTUDIOS LABORATORIALES" en tinta negra, con ventanilla en la solapa.	Unidad	UNIDAD	5.010	Guaira	Nacional	931	4.664.310
32	82121507-011	Impresión de sobres	Impresión de sobres para entrega de resultado de Mamografía, color blanco, en papel obra primera de 120mg x m2, 180mm x 250mm, impreso en una cara el logotipo del Hospital de Policía con la leyenda "DIAGNOSTICOS POR IMAGENES" en tinta negra, con solapa acorde a la medida del sobre.	Unidad	UNIDAD	4.000	Guaira	Nacional	1.094	4.376.000
33	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios - Hoja de Control Patología cervical, en hoja obra primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, con duplicado en papel químico. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	15	Guaira	Nacional	16.424	246.360
34	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios - Registro de Controles diarios diabetologia, en hoja obra primera, 70mg, blanco, impreso en ambas caras, tinta negra, 216mm x 330mm. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	15	Guaira	Nacional	14.233	213.495

COMANDANCIA

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica e Libre...

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

35	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios - Tarjeta de Valoración Adultos, en hoja obra primera color verde agua, 70mg x m2, impreso en una cara, tinta negra, 83mm x 105mm. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	2.000	Guaira	Nacional	3.285	6.570.000
36	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios - Tarjeta de Valoración Niños, en hoja obra primera color Blanco, 70mg x m2, impreso en una cara, tinta negra, 83mm x 105mm. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	5.000	Guaira	Nacional	3.285	16.425.000
37	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios - Plan de alimentación de Internados, en hoja obra primera, 70mg, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	60	Guaira	Nacional	14.227	853.620
38	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios - Plan de alimentación de Diabéticos, en hoja obra primera, 70mg, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm. Cotizar en block con 100 hojas.	Unidad	BLOCK	60	Guaira	Nacional	14.226	853.560
TOTAL LOTE N° 2										**77.389.997**

LOTE N° 3 Impresiones de Calcomanías (2-1-1)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-017	Impresión de calcomanía - Escudo de la Policía Nacional - Implementación	Calcomanía Escudo de la Policía Nacional 40 cm de alto y 30 cm de ancho, debajo del mismo inscripción de POLICÍA en letra mayúscula de color negro de 10 cm de alto x 2 cm de ancho.	Unidad	UNIDAD	714	Guaira	Nacional	10.782	7.698.348
2	82121507-017	Impresión de calcomanía Insignia de la Policía Nacional - Implementación	Calcomanía Insignia de 54 cm de alto y 38 de ancho, y debajo de la misma la inscripción de la "Policía Nacional" en letra mayúscula de color negro de 8 cm de alto x 1,5 cm de ancho.	Unidad	UNIDAD	720	Guaira	Nacional	14.700	10.584.000
3	82121507-017	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm con la sigla 911 - Implementación	Calcomanía Identificación de la patrullera, en mayúscula de color negro, seguida de la sigla 911 en color rojo,, de 8 cm de alto x 1,5 cm de ancho; y debajo de la misma la identificación de la comisaria, en letra mayúscula de color negro de 6 cm de alto x 1 cm de ancho.	Unidad	UNIDAD	750	Guaira	Nacional	5.290	3.967.500
4	82121507-017	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm - Implementación	Calcomanía Identificación de la patrullera, en letra mayúscula de color negro , de 8 cm de alto x 1,5 cm de ancho y debajo de la misma la identificación de la dependencia, en letra mayúscula de color negro, de 6 cm de alto x 1 cm de ancho; en el lado derecho la insignia del sistema 911, cuyo tamaño sera de 30 cm de alto x 22 cm de ancho , y en el centro la parte inferior llevará el número de teléfono de la dependencia policial respectiva, en color negro de 6 cm de alto x 1 cm de ancho.	Unidad	UNIDAD	750	Guaira	Nacional	6.050	4.537.500
TOTAL LOTE N° 3										**26.787.348**

POLICIA NACIONAL – PARAGUAY – COMANDANCIA

Papelera GUAIRA S.A. La Casa del Estudiante y de Contabilidad – Industria Gráfica – Librería

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

TOTAL ADJUDICADO	104.177.345

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 104.177.345 (Guaraníes ciento cuatro millones ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 96.785.440 (Guaraníes noventa y seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) y sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 7.391.905 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y un mil novecientos cinco mil) en los Lotes N° 2 y 3

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 445 190

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

N°	Descripción	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
LOTE N° 2	Impresiones Programa Hospital de Policía	Todos los bienes solicitados deberán ser elaborados en base a las muestras y las especificaciones técnicas en la Tesorería 2.2.0 "Empleo y Protección Social" - Mesa de Entrada (Bloque "C" 3er. Piso), sito Avda. Mcal. Francisco Solano López esquina Juscelino Kubitschek. Teléf.: 204840	3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra
LOTE N° 3	Impresiones de Calcomanías (2-1-1)	Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas. Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción. Teléf.: 442-201	3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra

Para el cómputo de los plazos, se considera como inicio de estos, la fecha y hora de la notificación de la Orden de compra. Salvo fuerza mayor debidamente justificada.-

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
  - ✓ Fecha de entrega
  - ✓ Número de orden de compra
  - ✓ Cantidad del bien entregado, Costo
  - ✓ Nro. de contrato
  - ✓ Deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones, encargado de Patrimonio y un representante de la Auditoría Interna Institucional
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Las tesorerías afectadas en el presenta llamado, en su carácter de administradora de contrato, designarán por cada contrato un responsable para la verificación del cumplimiento de los servicios.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

DATOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

*** Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
Teléf.: 442-201
*** Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social**
Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Teléf.: (021) 204879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1360 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 183

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de marzo de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDANCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).
Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;

e) Por muerte del PROVEEDOR o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES"

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 448 194

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
f) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y

c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 445 193

CONTRATO N° 104/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de agosto del año 2018.

PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
Cédula De Identidad Civil N° 2.333.596
PAPELERA GUAIRA S.A.

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Imprenta Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 443 133